
 PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL RIESGO PÚBLICO	Código: AAMB_PR_07
		Versión: 6
		Vigente desde: 19/11/2022

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	1
2. ALCANCE	1
3. DEFINICIONES	1
4. NORMAS LEGALES	2
5. NORMAS TÉCNICAS.....	2
6. LINEAMIENTOS GENERALES Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN.....	2
7. FORMATOS, REGISTROS O REPORTE.....	2
8. PROCEDIMIENTO PASO A PASO.....	3
9. ANEXOS.....	7
10. CONTROL DE CAMBIOS	7

 <p>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</p>	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL RIESGO PÚBLICO	Código: AAMB_PR_07
		Versión: 6
		Vigente desde: 19/11/2022

1. OBJETIVO


Identificar y analizar los aspectos de seguridad en las áreas protegidas para coordinar la atención oportuna de las situaciones de riesgo público, con el fin de facilitar y fortalecer el ejercicio de la autoridad ambiental, principalmente en las actividades relacionadas con la prevención, vigilancia y control y las actividades de gestión y manejo que realiza la entidad en el orden local.

2. ALCANCE

Este procedimiento inicia desde la identificación de las presiones y amenazas que afectan la seguridad del personal de las áreas protegidas hasta la coordinación con las autoridades competentes para la atención oportuna. Aplica a la Dirección General, Subdirección Administrativa y Financiera, Oficina de Gestión del Riesgo, Direcciones Territoriales y las Áreas Protegidas del SPNN.

3. DEFINICIONES

APs	Áreas Protegidas
AUTORIDAD CIVIL	Esta se refiere a las demás autoridades de carácter local regional y nacional que no hacen parte de las fuerzas militares como: Alcaldes, Gobernadores, Juntas de Acción Comunal, Líderes Comunitarios, Líderes Indígenas, Inspectores, Personeros, Entre Otros.
CAPACIDAD	Comprende los recursos, destrezas y habilidades, tanto institucionales como sociales, con los que cuenta una persona, un grupo o una comunidad, para enfrentar una amenaza, con el objeto de evitar o mitigar un riesgo.
DG	Dirección General
DT	Dirección Territorial
EVENTO	Suceso que ocurre en la mayoría de los casos en forma repentina e inesperada causando alteraciones sobre unos elementos expuestos
FUERZA PÚBLICA	Integrada en forma exclusiva por las Fuerzas Militares (Armada, Ejército y Fuerza Aérea) y la Policía Nacional).
OGR	Oficina de Gestión del Riesgo.
PCRP	Plan de Contingencia para el Riesgo Público.
PLAN DE CONTINGENCIA	Es un Plan que provee información específica para la atención de una situación de emergencia derivada de un riesgo o territorio en particular. Un Plan de Contingencia desarrolla en detalle aspectos para la respuesta que sólo son propios del riesgo y el territorio al que esté referido.

 <p>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</p>	<p>PROCEDIMIENTO</p> <p>FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL RIESGO PÚBLICO</p>	Código: AAMB_PR_07
		Versión: 6
		Vigente desde: 19/11/2022

RIESGO Probabilidad de ocurrencia de un daño al que se encuentra expuesta una persona, un grupo o una comunidad, como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias, o en razón al ejercicio de su cargo, en unas condiciones determinadas de modo, tiempo y lugar.

RIESGO PÚBLICO Es el daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural, o antrópico, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.

SPNN Sistema de Parques Nacionales Naturales

4. NORMAS LEGALES

- Constitución Política de Colombia, Artículo 2º. Título I - De los Principios Fundamentales.
- Ley 1955 de 2019: "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"
- Decreto 3572 de 2011, artículo 8 y 12 que crea la Oficina de Gestión del Riesgo como Oficina de la Dirección General y le otorga funciones.

5. NORMAS TÉCNICAS


- Plan de Manejo y Regímenes Especiales de Manejo
- Lineamiento interno de Actitud y Comportamiento frente al Riesgo Público.

6. LINEAMIENTOS GENERALES Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Mantener actualizada la información de líneas de atención de las autoridades civiles, Fuerza Pública y de Control que apoye la atención de las situaciones de riesgo público que se presenten, a nivel local, regional o nacional.
- En caso de presencia de situaciones de riesgo público siempre se debe contar con el acompañamiento y apoyo psicológico.


7. FORMATOS, REGISTROS O REPORTE

- [Plantilla Formulación del Plan de Contingencia para el Riesgo Público](#)
- Formato informe de implementación del PCRPR código AAMB_FO_72


 <p>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</p>	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL RIESGO PÚBLICO	Código: AAMB_PR_07
		Versión: 6
		Vigente desde: 19/11/2022

8. PROCEDIMIENTO PASO A PASO


No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN E INFORMES DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL RIESGO PÚBLICO				
1	Aplicar e implementar las recomendaciones de los lineamientos vigentes de actitud y comportamiento frente al riesgo público.	Área Protegida	Lineamiento interno Guía de Actitud y Comportamiento frente al Riesgo Público	Soportes y evidencias de la aplicación e implementación (Acta de reunión de socialización o fotos o documentos donde se evidencia la implementación.
2	Identificar las situaciones de riesgo público presentes en las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.	Área Protegida Dirección Territorial	N.A.	N.A.
3	Analizar la situación de riesgo público.	Área Protegida	N.A.	N.A.
4	Interactuar con las autoridades civiles, Fuerza Pública y de Control que apoye la atención de las situaciones de riesgo público que se presenten, a nivel local.	Área Protegida Dirección Territorial	N.A.	Acta de Reunión, listados de asistencia y/o documentos de coordinación y comunicación con las autoridades locales.
5	Diagnosticar y consolidar la información de situaciones de riesgo público presentes en las áreas protegidas, con el fin de conocer y generalizar la caracterización de la problemática en las Áreas Protegidas.	Área Protegida Dirección Territorial	N.A.	Acta de reunión interna del equipo técnico del área con la información obtenida.
6	Asesorar al personal de las áreas protegidas y las Direcciones Territoriales en la estructuración y actualización de los Planes de Contingencia para Riesgo Público y en el desarrollo de la articulación interinstitucional con las entidades involucradas con la problemática presente en las Áreas.	Dirección Territorial Oficina Gestión del Riesgo	N.A.	Listados de asistencia o comunicaciones de los asesoramientos de estructuración del documento.
7	Elaborar y/o actualizar el Plan de Contingencia para Riesgo Público y remitir por parte del jefe del área protegida a la Dirección Territorial. Nota. Se debe actualizar cada dos años el plan de contingencia o cada vez que se identifique	Área Protegida	Plan de Manejo y Regímenes Especiales de Manejo Plantilla Formulación del Plan de	Plan de Contingencia para riesgo público actualizado para el área protegida, firmado y enviado a la Dirección Territorial.

 <p>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</p>	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL RIESGO PÚBLICO	Código: AAMB_PR_07
		Versión: 6
		Vigente desde: 19/11/2022


No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
	<p>un ajuste o modificación en el contexto del área protegida para el tema.</p> <p>Nota: Para la formulación de los PCRPs, remitirse a la Plantilla Formulación del Plan de Contingencia para el Riesgo Público (dar click en la plantilla en el capítulo 7).</p> <p>NOTA. Para la actualización del plan de contingencia para el riesgo público emplear las situaciones de riesgo público que se han presentado para fortalecer y/o ajustar las acciones.</p>		<p>Contingencia para el Riesgo Público</p> <p>Lineamiento interno de Actitud y Comportamiento frente al Riesgo Público</p>	
8	<p>Revisar la propuesta del Plan de Contingencia para Riesgo Público actualizado.</p> <p>¿El plan tiene observaciones, comentarios o necesita de ajustes?</p> <p>SÍ: Devolver al área protegida retroalimentando las necesidades y solicitando ajustes y volver a la actividad 7.</p> <p>NO: Remitir a la Oficina de Gestión de Riesgo mediante el ORFEO.</p>	Dirección Territorial	<p>Plan de Manejo y Regímenes Especiales de Manejo</p> <p>Plantilla Formulación del Plan de Contingencia para el Riesgo Público</p>	<p>En caso afirmativo: Comunicación con la solicitud de ajustes al área protegida.</p> <p>En caso negativo: Memorando vía Orfeo, de la Dirección territorial enviando PCRPs a la OGR</p>
9	<p>Revisar la propuesta del Plan de Contingencia para Riesgo Público actualizado.</p> <p>Nota. La revisión tendrá un plazo no mayor de 30 días hábiles posterior a la recepción de la OGR de la propuesta.</p>	Oficina Gestión del Riesgo	N.A.	N.A.
10	<p>¿La propuesta de Plan de Contingencia para Riesgo Público actualizado cumple con las necesidades y requerimientos?</p> <p>NO: Remitir a la Dirección Territorial informando los ajustes o modificaciones que son necesarias realizar e indicar que se debe remitir nuevamente a la OGR para revisión la actividad 9.</p> <p>SI: Continuar con la actividad 11.</p>	Oficina Gestión del Riesgo	Plantilla Formulación del Plan de Contingencia para el Riesgo Público	En caso negativo: Memorando de remisión a la DT informando los ajustes requeridos para el plan de riesgos público.
11	<p>Aprobar la actualización del Plan de Contingencia para Riesgo Público y remitir a la Dirección territorial con copia al área protegida correspondiente.</p>	Oficina Gestión del Riesgo	N.A.	Memorando de aprobación de la actualización del PCRPs por la OGR.

 <p>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</p>	PROCEDIMIENTO	Código: AAMB_PR_07
	FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL RIESGO PÚBLICO	Versión: 6
		Vigente desde: 19/11/2022

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
12	<p>Socializar al personal del área protegida el Plan de Contingencia para Riesgo Público actualizado aprobado y el desarrollo de la articulación interinstitucional con las entidades involucradas con la problemática presente en el área.</p> <p>NOTA: Socializar también cada vez que se presente un cambio en el documento y cuando personal nuevo sea vinculado al equipo del área protegida.</p>	Área Protegida y/o Dirección Territorial	N.A.	Listados de asistencia o Acta de reunión de socialización del Plan de Contingencia para Riesgo Público actualizado del área protegida.
13	<p>Implementar el Plan de Contingencia para el Riesgo Público actualizado y aprobado por la OGR.</p>	Área Protegida	PCRP actualizado y aprobado por la OGR	N/A
14	<p>Presentar anualmente a la Dirección Territorial el informe de implementación con fecha de corte 30 de septiembre. Lo anterior, es independiente de la actualización bianual de los PCRP.</p> <p>Nota: El informe de implementación, corresponde al lapso del 1 de octubre al 30 de septiembre de cada año.</p> <p>Nota. El informe debe ir acompañado de las evidencias correspondientes a cada actividad, enumeradas para facilitar su identificación y una breve descripción buscando incluir cuantificación en personas o eventos y fechas de ejecución.</p>	Área Protegida	Formato informe de implementación del PCRP código AAMB_FO_72	Comunicación vía Correo electrónico u Orfeo enviando a la DT dentro de los primeros 8 días hábiles del mes de octubre, el Formato informe de implementación del PCRP.
15	<p>Validar la información remitida en el informe de implementación, diligenciando las casillas correspondientes.</p> <p>Nota: Los informes de implementación de los PCRP, deben presentarse anualmente los 30 de octubre, lo anterior es independiente de la actualización bianual de los PCRP.</p>	Dirección Territorial	Formato informe de implementación del PCRP código AAMB_FO_72	Memorando por Orfeo enviando consolidado de los informes de Implementación de los PCRP.

 PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	PROCEDIMIENTO	Código: AAMB_PR_07
	FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL RIESGO PÚBLICO	Versión: 6
		Vigente desde: 19/11/2022

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
16	<p>¿El informe de implementación requiere ajustes o complementación de información?</p> <p>SÍ: Informar al área protegida su ajuste y volver a la actividad 14.</p> <p>NO: Consolidar y enviar a la Oficina Gestión del Riesgo, todos los informes de implementación de los PCRP que estén validados.</p>	Dirección Territorial	Formato informe de implementación del PCRP código AAMB_FO_72	<p>En caso afirmativo comunicado a la AP para ajustes.</p> <p>En caso negativo remisión a la OGR del Consolidado de informes de implementación</p>
17	<p>Recibir y revisar los informes de implementación de PCRP.</p> <p>¿Los informes de implementación cumplen los criterios de presentación?</p> <p>SÍ: Informar a la Dirección Territorial los informes de implementación en cumplimiento y las recomendaciones o sugerencias para sus próximas actualizaciones.</p> <p>NO: Informar a la Dirección Territorial los informes de implementación que incumplen las necesidades, indicando los ajustes o dudas al respecto.</p>	Oficina Gestión de Riesgo	N.A.	Memorando por Orfeo sobre el cumplimiento de la implementación de los PCRP.
SITUACIONES DE RIESGOS PÚBLICO				
18	<p>¿Se han presentado situaciones de riesgo público?</p> <p>SÍ: Informar a la Oficina de Gestión del Riesgo del Nivel Central la situación presentada, por correo electrónico y/o activar las acciones establecidas en el Plan de Contingencia de Riesgo Público del Área Protegida respectiva, y dependiendo de la situación remitirse según corresponda.</p> <p>NOTA. Amenazas a servidores públicos y/o contratistas de PNNC, remitirse a lo establecido en el Procedimiento vigente ante amenazas por el ejercicio de la autoridad ambiental código AAMB_PR_18</p> <p>NOTA. Daños y hurtos a bienes y/o infraestructura de propiedad de PNNC o que legalmente tiene responsabilidad la entidad, remitirse al Procedimiento vigente Siniestros código GRF_PR_06.</p>	Área protegida y/o Dirección Territorial	<p>Procedimiento vigente ante amenazas por el ejercicio de la autoridad ambiental código AAMB_PR_18</p> <p>Procedimiento vigente Siniestros código GRF_PR_06</p> <p>Procedimiento vigente inicio e impulso de procesos penales, incidentes de reparación integral y procesos policivos código GJ_PR_08</p>	Comunicación vía Correo electrónico u Orfeo informando la situación presentada.

 PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	PROCEDIMIENTO	Código: AAMB_PR_07
	FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL RIESGO PÚBLICO	Versión: 6
		Vigente desde: 19/11/2022


No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
	<p>NOTA. Presencia de delitos ambientales, remitirse al Procedimiento vigente inicio e impulso de procesos penales, incidentes de reparación integral y procesos policivos código GJ_PR_08.</p> <p>NO: Remítase a la actividad 14.</p>			
19	Emitir recomendaciones al área protegida vía Correo electrónico u Orfeo con copia a la Dirección Territorial, frente a la situación de riesgo público presentada.	Oficina de Gestión del Riesgo	N.A.	Comunicación vía Correo electrónico u Orfeo al área protegida con copia a la Dirección Territorial emitiendo recomendaciones
20	Mantener informada a la Dirección General, mediante correo electrónico, Orfeo y/o reunión sobre los asuntos relacionados con el riesgo público en las Áreas Protegidas.	Oficina Gestión del Riesgo	N.A.	Comunicación vía Correo electrónico u Orfeo enviando a la DG, y/o Acta de reunión, y/o listado de asistencia.

9. ANEXOS

- Anexo 1. Flujograma Formulación e Implementación del Plan de Contingencia para el Riesgo Público

10. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA DE VIGENCIA VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ANTERIOR	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
27/11/2012	4	<p>Se modificó el proceso responsable del procedimiento, pasando de AMSPNN a Autoridad Ambiental dada la actualización del mapa de procesos por lo cual el procedimiento cambio de código antes AMSPNN_PR_06 ahora AAMB_PR_07</p> <p>Se ampliaron las definiciones para dar mayor información al lector.</p> <p>Se modificó el procedimiento paso a paso, cambiando la periodicidad de la actualización del plan de contingencia para riesgo público y se modificaron algunas actividades para dar mayor claridad.</p>

 PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	PROCEDIMIENTO	Código: AAMB_PR_07
	FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL RIESGO PÚBLICO	Versión: 6
		Vigente desde: 19/11/2022

FECHA DE VIGENCIA VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ANTERIOR	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
01/10/2020	5	<p>Se modificó el título del Procedimiento denominado antes “Gestión del Riesgo Público”, por el “Formulación e Implementación del Plan de Contingencia para el Riesgo Público”.</p> <p>Se eliminaron algunas de las definiciones, normas legales, del procedimiento.</p> <p>Se actualizaron las actividades del numeral paso a paso, y se eliminaron las actividades relacionadas con amenazas a funcionarios para crear otro procedimiento.</p> <p>Se incluyeron actividades correspondientes a actuar por delitos ambientales, daños a bienes y/o infraestructura de propiedad de PNNC y amenazas a servidores públicos y/o contratistas de PNNC.</p> <p>Se tuvieron en cuenta algunas observaciones hechas por las DTOR y la DTAO.</p>

CRÉDITOS		
Elaboró	Nombre	Andrea Carolina Páez Maldonado / Andrea del Mar Rivera Villate Neil Alfredo González Rojas Observaciones recibidas por la Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora Jurídica, la DTCA, DTAO y la DTOR y sus respectivas áreas protegidas, en el periodo comprendido entre el 31/08/2022 y el 20/10/2022.
	Cargo	Contratistas – Oficina Gestión del Riesgo Funcionario – Oficina Gestión del Riesgo
	Fecha	01/11/2022
Revisó	Nombre	Carlos Alfonso Ortegón
	Cargo	Jefe (E) Oficina Gestión del Riesgo
	Fecha:	09/11/2022
Aprobó	Nombre	Guillermo Alberto Santos Ceballos
	Cargo	Coordinador Grupo Trámites y Evaluación Ambiental - GTEA
	Fecha:	16/11/2022



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

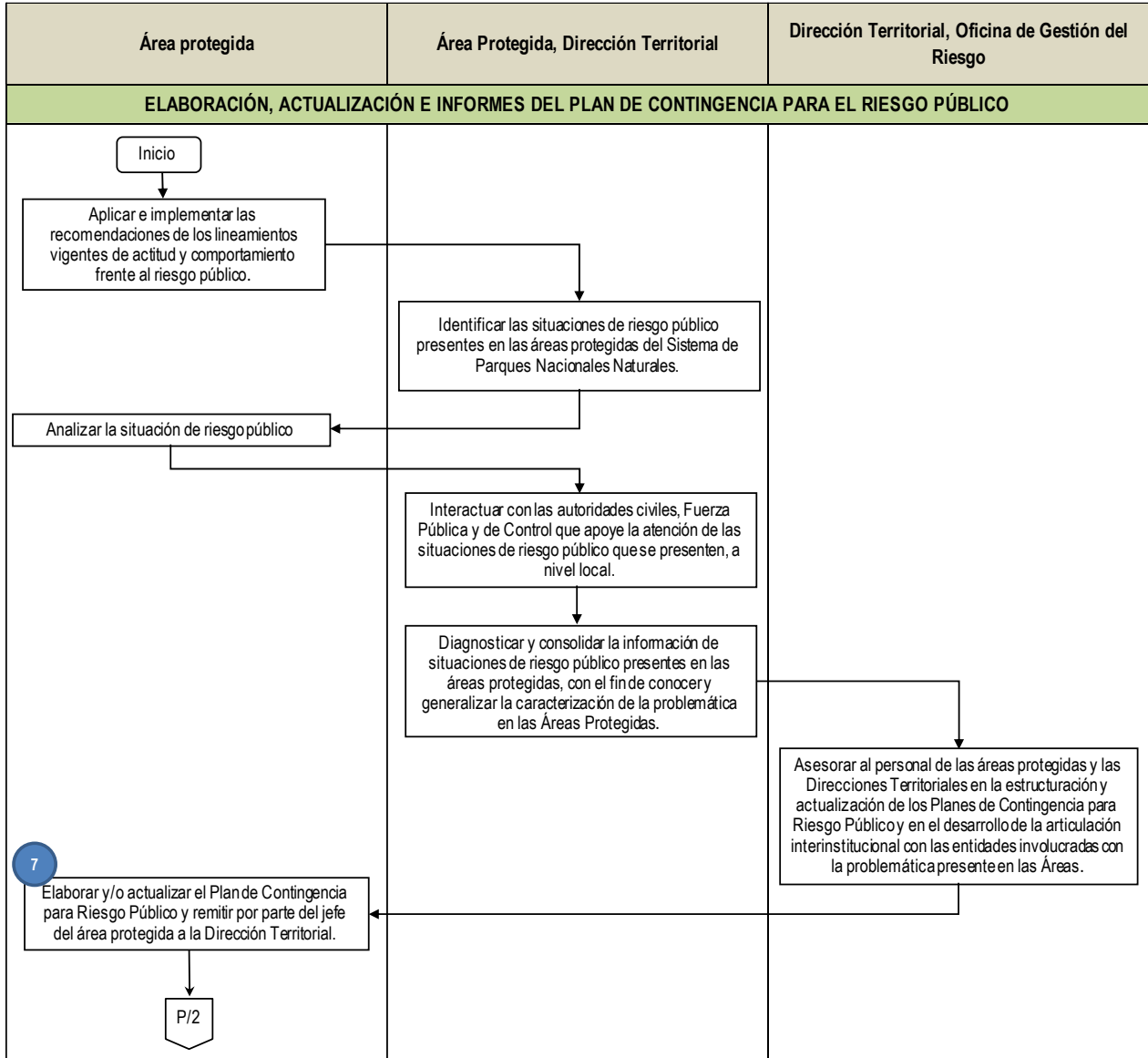
ANEXO 1

FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE RIESGO PÚBLICO

Código: AAMB_PR_07

Versión: 6

Vigente desde: 19/11/2022





PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

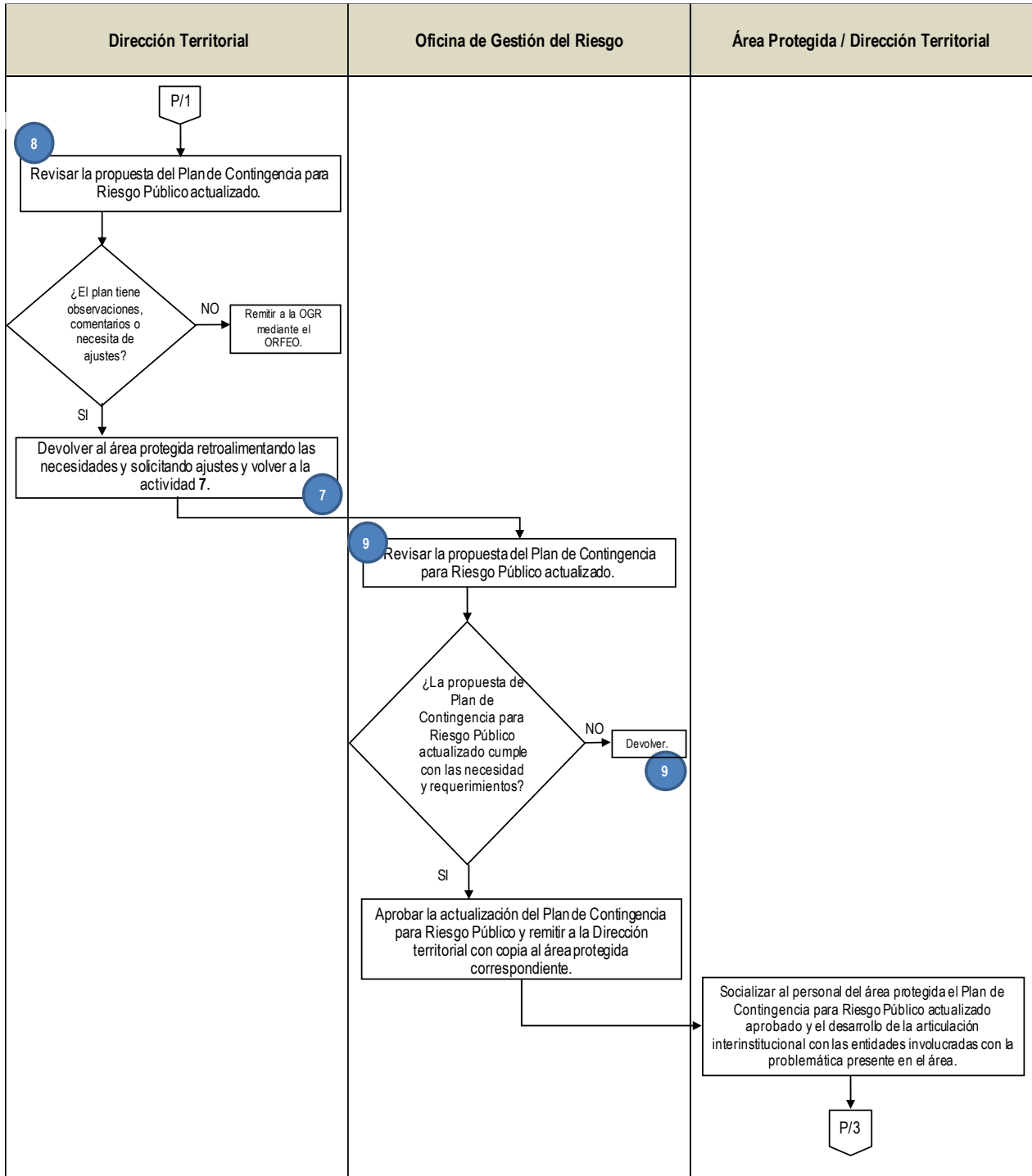
ANEXO 1

FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE RIESGO PÚBLICO

Código: AAMB_PR_07

Versión: 6

Vigente desde: 19/11/2022





PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

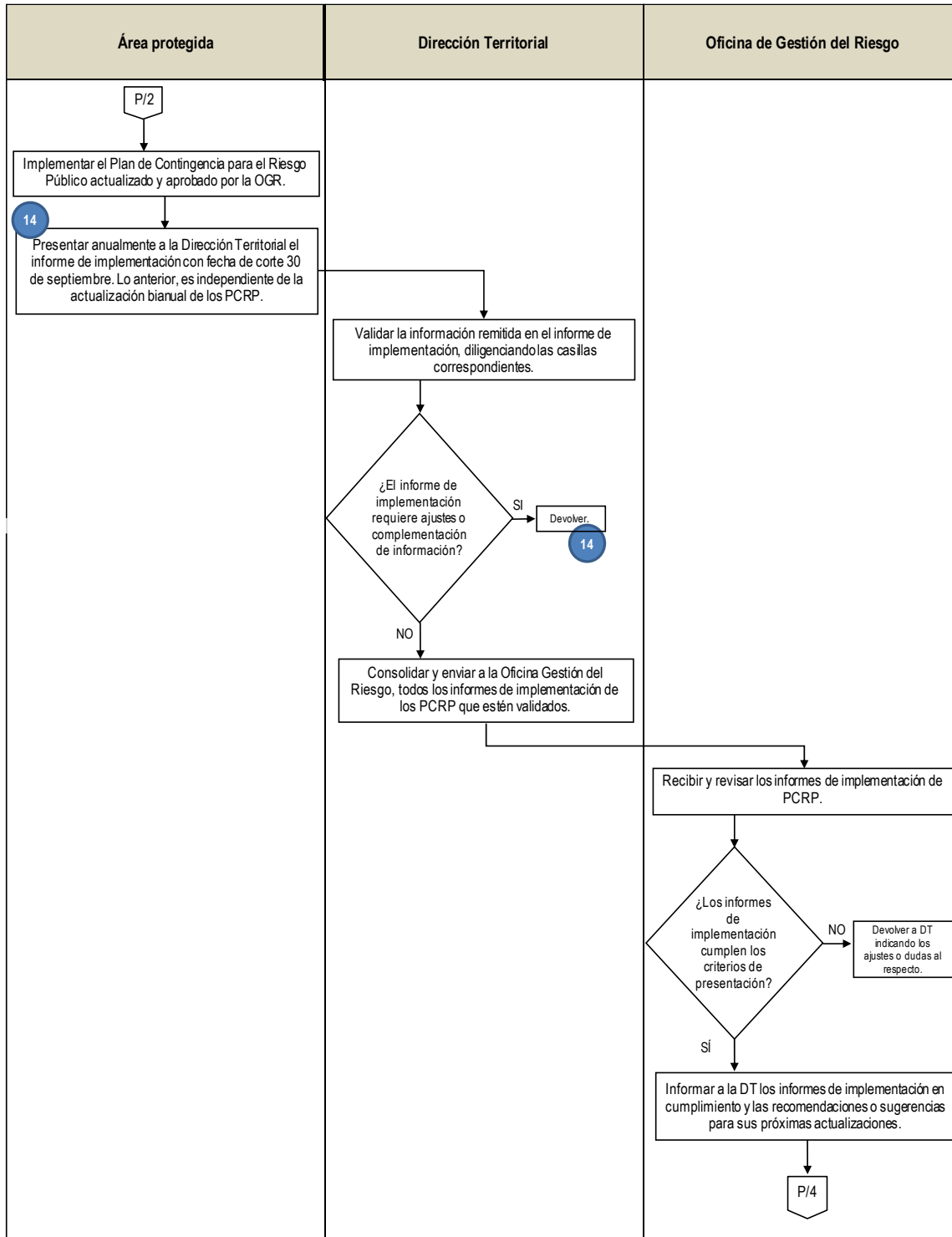
ANEXO 1

FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE RIESGO PÚBLICO

Código: AAMB_PR_07

Versión: 6

Vigente desde: 19/11/2022





PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ANEXO 1

FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE RIESGO PÚBLICO

Código: AAMB_PR_07

Versión: 6

Vigente desde: 19/11/2022

